



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00858063- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social referente a la autorización para que los/as agentes Ariel Gustavo AYBAR, Leg. 39.147 DNI 23.057.581 y María José MEYER PAZ Leg. 49.125 DNI 30.968.085 participen en la Charla informativa 2022, a realizarse el 25 de octubre del corriente, en el CENMA BATERÍA LIBERTAD, calle Potrerillos, Quebrada de las Rosas – Córdoba; y al traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo;

Periodo del servicio: Partida del servicio el 25 de octubre de 2022 a las 18.15 h, regreso el 25 de octubre de 2022 a las 21.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que los/as agentes participarán como referentes del Programa “Salimos a Rodar” con el objetivo de acercar la información de las opciones educativas de la UNC a los miembros de la comunidad educativa y alumnos de los cursos en formación profesional;

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 8 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado y que el servicio se realizará en la unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del señor Ariel Alejandro ÁLVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303;

Que en el orden 11 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto del servicio de transporte urbano, más los que surjan de peajes e inherentes a la comisión de servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la participación de los/as agentes Ariel Gustavo AYBAR, Leg. 39.147 DNI 23.057.581 y María José MEYER PAZ Leg. 49.125 DNI 30.968.085, en la Charla informativa 2022 a realizarse el 25 de octubre, en el CENMA BATERÍA LIBERTAD, calle Potrerillos, Quebrada de las Rosas – Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la Unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del señor Ariel Alejandro ÁLVAREZ, Leg 55.325 DNI 31.220.303.

ARTÍCULO 3º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos Cincuenta C/00/100 (\$ 5.950,00), de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Cinco Mil Novecientos Cincuenta C/00/100 (\$ 5.950,00) de los gastos del servicio de transporte urbano, más los que surjan de peajes e inherentes al servicio si correspondiere, a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, y a los/as interesadas. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

eb